



Tema 24 Delito de PREVARICACIÓN

Prevaricación de los Funcionarios Públicos

El Capítulo Primero del Título XIX: Delitos contra la Administración Pública, hace referencia a la **Prevaricación de los Funcionarios Públicos y otros comportamientos injustos**,

Pudiendo distinguirse **3 tipos penales**:

- 1) **Prevaricación en asunto administrativo** autoridad o funcionario público que sabiendo de su injusticia, dicte una resolución arbitraria en un asunto administrativo.
- 2) **Nombramiento Ilegal:**
 - Autoridad o funcionario público que, en el ejercicio de su competencia y sabiendo su ilegalidad, proponga, nombre o dé posesión para el ejercicio de un determinado cargo público a cualquier persona sin que concurren los requisitos legalmente establecidos para ello.
 - Se castiga a la persona que acepte el nombramiento ilegal a que se refiere el art. anterior, sabiendo que carece de los requisitos legalmente exigidos.

Prevaricación Judicial

El Capítulo Primero del Título XX : Delitos contra la Administración de Justicia, hace referencia a la **Prevaricación Judicial**, y va desde el art. 446 hasta el art. 449 del C.P.

En la **Prevaricación Judicial**, el Sujeto Activo sólo puede serlo el Juez unipersonal, y en ella se distinguen 3 tipos delictivos.

TIPOS

DELICTIVOS:

- **Prevaricación Dolosa**
- **Prevaricación Culposa**
- **Denegación o Sentencia maliciosa en la Administración de Justicia.**

Prevaricación Dolosa: (art. 446 C.P.)

La acción consiste en dictar, a sabiendas, una sentencia o resolución judicial injusta. El concepto de “injusticia” es objetivo.

El resultado de la resolución judicial injusta es lo que se toma en cuenta para determinar la pena, por lo que se castigará al Juez o Magistrado que, a sabiendas, dicte sentencia o resolución injusta cuando:

- **Pena de prisión:** Si se trata de sentencia injusta en contra del reo en causa criminal por delito y la sentencia no haya llegado a ejecutarse.
- **Pena de prisión en su mitad superior:** en caso de que la sentencia se haya ejecutado.
- **Multa e inhabilitación especial:** Se trate de sentencia injusta contra del reo dictada en proceso por falta
- **Multa e inhabilitación especial:** Cuando dicte cualquier otra sentencia o resolución injusta

Prevaricación Culposa: (art. 447C.P.)

Castiga al Juez o Magistrado que por ignorancia grave o inexcusable dicte sentencia o resolución manifiestamente injusta.

Denegación o Sentencia maliciosa de la Administración de Justicia:

- Se castiga al Juez o Magistrado que se niegue a juzgar, sin alegar causa legal o so pretexto de oscuridad, insuficiencia o silencio de la Ley. (art. 448 C.P.).
- También se castiga al Juez, Magistrado o Secretario Judicial culpable de retardo malicioso en la Administración de Justicia. Se entiende por malicioso el retardo provocado para conseguir cualquier finalidad ilegítima. (art. 449 C.P.).
- También se castigará cuando el retardo sea imputable a funcionario distinto de los mencionados en el apartado anterior